

Rad. 680013110004-2020-00201-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En aras de darle impulso al proceso, se dispone requerir a la **Dra. AMPARO MOROS CARVAJAL** para que manifieste si acepta o no la designación de curador ad litem realizada en auto del 16 de diciembre de 2020 y comunicada el 18/12/2020 8:33 AM mediante el telegrama No 158. *OFICIAR*.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza ANA LUZ FLOREZ MENDOZA Juez



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 024 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 17 DE FEBRERO DE 2021.

> ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria Juzgado 4º. De Familia